



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/25/Add.22
18 de junio de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

RELACIÓN SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN LA QUE SE
INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL CONSEJO DE SEGURIDAD
Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presentará la siguiente relación sumaria.

La lista de los asuntos que se hallan actualmente sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/1999/25, de 15 de enero de 1999, S/1999/25/Add.2, de 29 de enero de 1999, S/1999/25/Add.5, de 19 de febrero de 1999, S/1999/25/Add.11, de 1º de abril de 1999, y S/1999/25/Add.17, de 14 de mayo de 1999.

Durante la semana que concluyó el 12 de junio de 1999, el Consejo de Seguridad tomó medidas sobre los siguientes asuntos:

Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998) y 1239 (1999) (véanse también S/1998/44/Add.13, 34, 38 y 42; y S/1999/25/Add.2 y 18)

El Consejo de Seguridad se reunió para examinar el tema en su 4011ª sesión, celebrada el 10 de junio de 1999 de conformidad con el entendimiento a que había llegado sus consultas previas, y tuvo ante sí cartas de fechas 6 de mayo y 7 de junio de 1999 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas (S/1999/516 y S/1999/649); una carta de fecha 5 de junio de 1999 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas (S/1999/646); y una carta de fecha de 10 junio de 1999 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1999/663).

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Albania, Alemania, Belarús, Bulgaria, Costa Rica, Croacia, Cuba, la ex República Yugoslava de Macedonia, Hungría, Italia, el Japón, México, Noruega, la República

Islámica del Irán, Turquía y Ucrania, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al Sr. Vladislav Jovanovic, a solicitud de éste, a tomar la palabra en el Consejo durante el debate sobre el tema.

El Presidente señaló a la atención un proyecto de resolución (S/1999/661) presentado por Alemania, el Canadá, Eslovenia, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, el Gabón, Italia, el Japón, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Ucrania, a los que se sumó posteriormente Bahrein.

El Consejo de Seguridad procedió a votar sobre el proyecto de resolución S/1999/661, que recibió 14 votos a favor y ninguno en contra, habiendo una abstención (China), y quedó aprobado como resolución 1244 (1999) (para el texto, véase S/RES/1244 (1999); que se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo cuarto año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1999).

La situación en Sierra Leona (véanse S/1995/40/Add.47; S/1996/15/Add.6, 11 y 48; S/1997/40/Add.21, 27, 31, 40 y 45; S/1998/44/Add.8, 11, 15, 20, 22, 28 y 50; y S/1999/25 y Add.1, 9 y 18)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 4012ª sesión, celebrada el 11 de junio de 1999 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el sexto informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona (S/1999/645).

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante de Sierra Leona, a solicitud de éste, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención un proyecto de resolución (S/1999/664) que había sido preparado durante las consultas previas del Consejo.

El Consejo de Seguridad procedió a votar sobre el proyecto de resolución S/1999/664 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1245 (1999) (para el texto, véase S/RES/1245 (1999); que se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo cuarto año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1999).

La situación en Timor (véanse S/11593/Add.50 y 51; S/11935/Add.15 y 16; y S/1999/25/Add.17)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 4013ª sesión, celebrada el 11 de junio de 1999 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General (S/1999/595).

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Australia, Indonesia, Nueva Zelandia y Portugal, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención un proyecto de resolución (S/1999/666) que había sido preparado durante las consultas previas del Consejo.

El Consejo de Seguridad procedió a votar sobre el proyecto de resolución S/1999/666 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1246 (1999) (para el texto, véase S/RES/1246 (1999); que se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo cuarto año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1999).
